CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 28 de octubre del 2021.

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ.
Presente:

Es grato dirigirme a Usted en relación a la Nota DNC N° 18379/2021, de fecha 27 de octubre del corriente, de Locación de Inmueble Nº 01/2021, ID Nº 403.663, cuya descripción es "ALQUILER DE LOCAL PARA LA ESCUELA JUDICIAL", en el cual se realizan las siguientes observaciones:

Punto 1. Se observa que el dictamen no refleja por qué el inmueble es el único que se adecua satisfactoriamente a las necesidades de la Institución.

- ✓ Se ha procedido a realizar el ajuste en el Dictamen **SUBUOC/EJ Nº 11/2021**.

Punto 2. No se ha remitido el documento que acredite la administración del inmueble del representante mencionado. Caso contrario, remitir la cesión de cobro.

- ✓ Se adjunta A.I. Nº 1175 de fecha 18 de agosto de 2011 (se encuentra en estado ACTIVO en el SIPE).

Punto 3. La resolución de la adjudicación no tiene numero en el acto administrativo.

- ✓ Se ha procedido a la actualización de la carga en el SICP.

Punto 4. EL CDP no contempla las firmas requeridas por la normativa vigente.

- ✓ Se ha procedido a la actualización de la carga en el SICP.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Abg. Celeste Recalde Clemotte
Jefa de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial